



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 26-2025

Del 26 de junio 2025

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA- VEINTISÉIS - DOS MIL VEINTICINCO-CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ- EL DÍA VEINTISÉIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO- ALSERLAS DIECIOCHO HORAS QUINCE MINUTOS, CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS

Carlos Alberto Barrenechea Martínez-Presidente del Concejo.
Ivonne Patricia Espinoza Rosales-Vicepresidenta del Concejo.
Maureen Contreras Arrieta
Macdonald Espinoza Ruiz.
Kenia María Vásquez Angulo.
Carlos Alberto Moreno Arredondo.
Cindy María Leal Cordero.

REGIDURÍAS SUPLENTES

Marjorie López Yong.
Nery Imelda Valerin Duarte.
Mauro Enrique Contreras Moreno.
Mario André Madrigal Alfaro.
Yarina Yamileth Arauz Barrantes.
Lidia María Briceño Gómez.

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Allan Marrochi Rodríguez-Distrito Santa Cruz.
Carlos Andrés Lara Ramírez -Distrito Bolsón.
Katia Rodríguez Gutiérrez-Distrito Veintisiete de Abril.
María Eunice Moraga Duarte-Distrito Tempate.
José Basilio Bustos Angulo-Distrito Cartagena.
Edwin Gómez Corea-Distrito Cuajiniquil.
Trino Barrantes Pérez-Distrito Diríá.
Balbino López Arrieta-Distrito Cabo Velas.
Jeannette Huertas López-Distrito Tamarindo.

SÍNDICOS SUPLENTES:

Ileana Fonseca Matarrita-Distrito Bolsón.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 26-2025

Del 26 de junio 2025

Yorhany Pizarro López-Distrito Veintisiete de Abril.

Johnny Ríos Cerdas-Distrito Tempate.

Evelyn Adriana Gutiérrez García-Distrito Cartagena.

Yeimy Giselle Valerin Rodríguez-Distrito Cuajiniquil.

Hazel Ramírez Villarreal-Distrito Diríá.

María Yojana Paniagua Obando-Distrito Cabo Velas.

Martin Héctor Barrantes Vásquez-Distrito Tamarindo.

AUSENTES:

Flor Elena Castañeda Bonilla-Distrito Santa Cruz.

POR LA ALCALDÍA:

Msc. Jorge Arturo Alfaro Orias-Alcalde Municipal.

Msc. Mitzy Salazar Morales-Primer Vicealcaldesa.

ORDEN DEL DÍA:

1. Comprobación de Quórum.
2. Aprobación Orden del Día.
3. Audiencia: Señora Marta Pizarro Pizarro y Vecinos de Playa Avellanas.
4. Lectura de actas:
 - a. Sesión ordinaria 25-2025.
 - b. Sesión extraordinaria 12-2025.
5. Correspondencia.
6. Informe de Alcaldía.
7. Informes de Comisión.
8. Mociones.
9. Cierre.

ARTÍCULO 01. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.

-Señor Presidente del Concejo: Con siete regidores propietarios hay quorum, inicia la sesión ordinaria.

ARTÍCULO 02. APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA.

INCISO 01. Señor Presidente del Concejo da lectura al Orden del Día.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 26-2025

Del 26 de junio 2025

-Señor Carlos Moreno Arredondo-regidor propietario: Solcito se incluya en el orden del día espacio para asuntos varios.

-Señor Presidente del Concejo: Someto a votación el orden del día y la modificación solicitada.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar el orden del día presentado por la presidencia del Concejo, y la inclusión de espacio de asuntos varios.

VOTO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS. VOTOS: Carlos Alberto Barrenechea Martínez, Maureen Contreras Arrieta, Macdonald Espinoza Ruiz, Kenia Vásquez Angulo, Carlos Alberto Moreno Arredondo, Ivonne Patricia Espinoza Rosales, Cindy Leal Cordero.

ARTÍCULO 03. AUDIENCIA.

INCISO 01. Señor Presidente le da el espacio a la señora Marta Pizarro Pizarro y Vecinos de Playa Avellanas, quien agradece el espacio e indica que el Lic. Henrique Gerardo Rojas Robles, quien da lectura a las siguientes peticiones:

1-Solicitamos la ubicación por derecho subjetivo propio en la zona restringida (Solicitando se realice el estudio y cambios de uso de suelo que se requieran.

2-Se solicita que el Instituto geográfico Nacional, realice un nuevo estudio de amojonamiento, esto ya que la pleamar ordinaria ha sufrido algunas variaciones en el sector que comprende Playa Avellanas y aunado al estudio que había realizado tiempo atrás la empresa MADIMA S.A. sobre la ligera variación en la pleamar ordinaria del sector costero de Nicoya Santa Cruz Puntarenas y Otros.

-Se dicta el siguiente acuerdo:

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar las solicitudes presentadas por los vecinos a la administración para que estas sean derivadas a los Departamentos correspondientes a los procesos a seguir y la posible solución a ese conflicto.

ACUERDO FIRME, VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 26-2025

Del 26 de junio 2025

Audiencia en respaldo del video de la sesión ordinaria, que va del minuto 08:40 al minuto 34:41.

ARTÍCULO 04. LECTURA DE ACTAS.

INCISO 01. Se somete a ratificación acta de la sesión ordinaria 25-2025 del 05 de junio 2025.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: aprobar acta de la sesión ordinaria 23-2025 del 05 de junio 2025. **VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS. VOTOS:** Carlos Alberto Barrenechea Martínez, Maureen Contreras Arrieta, Macdonald Espinoza Ruiz, Kenia Vásquez Angulo, Carlos Alberto Moreno Arredondo, Ivonne Patricia Espinoza Rosales, Cyndi Leal Cordero.

INCISO 02. Lectura de acta de sesión extraordinaria 12-2025 del 24 de junio 2024.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: aprobar acta de la sesión extraordinaria 23-2025 del 05 de junio 2025. **VOTACIÓN DE SEIS REGIDORES PROPIETARIOS. VOTOS:** Carlos Alberto Barrenechea Martínez, Maureen Contreras Arrieta, Macdonald Espinoza Ruiz, Nary Valerin duarte, Carlos Alberto Moreno Arredondo, Ivonne Patricia Espinoza Rosales, Cyndi Leal Cordero.

-Señora Ivonne Espinoza Rosales-regidora propietaria: No vota el acta de la sesión extraordinaria, pues, no se encontraba presentar en esa sesión.

ARTÍCULO 05. CORRESPONDENCIA.

INCISO 01: Lectura de oficio DAM-1983-2025 de Alcaldía: Traslado de oficio AJ-351-2025 referencia DT-71-2025, oficio SM-1010-Extr-10-2025, sobre la gestión de arreglo de pago propuesta por Liceo Santa Cruz.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 26-2025

Del 26 de junio 2025

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar el oficio DAM-1983-2025 de Alcaldía, a Comisión Permanente de Gobierno y Administración.
VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

INCISO 02. Lectura de oficio DAM-DGA-PA-0117-2025 de Protección Ambiental Dirección de Gestión Ambiental: Aprobación de reforestación empresa Costas Verdes.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Solicitar a Dirección de Gestión Ambiental, informe y recomendación, del proyecto de reforestación presentado por Empresa Costas Verdes.
VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

INCISO 03. Gestión Escuela Lorena.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Conocer de la renuncias de los señores Nery Clarisa Tenorio Castillo cédula 603090476, Ashley Michelle Monge Arias cédula 117030043, Gerardo Barrantes Acevedo cédula 501920331 ante la Junta de Educación Escuela Lorena, comunicado por la Directora del Centro educativo y Supervisora Circuito 03.
VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

2.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Nombrar a Mercedes Liseth Sáenz Rivera cédula 155816051816, Meycel Matarrita Moreno cédula 503880617, Leda María Rodríguez Espinoza cédula 502250558 ante la Junta de Educación Escuela Lorena, comunicado por la Directora del Centro educativo y Supervisora Circuito 03.
VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

INCISO 04. Gestión Parroquia Nuestra Señora de los Ángeles-Cartagena.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: autorizar separación de fechas del 24 de julio al 02 de agosto para actividades culturales y fiestas patronales, organizadas por la Parroquia Nuestra Señora de los Ángeles-Cartagena. Trasladar a Alcaldía la solicitud de apoyo con equipo de sonido, para el evento.
VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 26-2025

Del 26 de junio 2025

INCISO 05. Gestión Liceo Villarreal.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Autorizar actividad bailable y licencia de temporal de licores, para BAILE DE LAS CONCHAS, el 04 de julio 2025, de 09pm a 2:30am en Salón Cevichito en Linderos, a favor del Liceo Villarreal.

El organizador deberá cumplir con la normativa de salud y seguridad aplicables al evento por desarrollar.

ACUERDO FIRME, VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

INCISO 06. Lectura de oficio DR-122-2025 del Departamento de Rentas: atención al oficio SM-1116-ORD-25-2025 Impacto y alcance de las licencias comerciales para el alquiler de toldos, mesas, sillas y demás implementos de playa en zona marítimo terrestre.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Comisión Permanente de gobierno y Administración, el oficio DR-122-2025 del Departamento de Rentas.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

INCISO 07. Lectura de oficio PLMS-27-2025 del Departamento de Planificación Municipal:

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Considerando el oficio PLMS-27-2025 de Planificación Municipal, se aprueban los proyectos y distribución de partidas de los Concejo de Distrito para el cantón de Santa Cruz, para el año 2026. Detalle:



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 26-2025

Del 26 de junio 2025

PROGRAMAS Y PROYECTOS						
Recursos Ley 7755, Control de las Partidas Específicas						
Provincia	Cantón	Distrito	Programa o Proyecto	Nombre del Proyecto o Programa	Monto (en colones)	Calendarización de desembolsos
5.Guanacaste	Santa Cruz	Santa Cruz	Proyecto	Compra de Equipo y Mobiliario Varios para 13 ADIs del el Distrito de Santa Cruz. (Parlantes, Pollos y Bancas de Concreto, Mesas y Sillas Plegables para diferentes Usuos)	8 276 538,00	Octubre
5.Guanacaste	Santa Cruz	Bolsón	Proyecto	Compra de 20 mesas de resina, rectangular mediana 153 cms x70 cms compra de sillas plegables resina para el salón comunal de Bolsón de Santa Cruz.	2 354 541,00	Octubre
5.Guanacaste	Santa Cruz	Veintisiete de Abril	Proyecto	Adquisición de mesas y bancas de Concreto para las ADIs del Distrito de Veintisiete de Abril de Santa Cruz	6 662 631,00	Octubre
5.Guanacaste	Santa Cruz	Tempate	Proyecto	Compras de toldos para cinco Comunidades del Distrito de Tempates de Santa Cruz	3 890 732,00	Octubre
5.Guanacaste	Santa Cruz	Cartagena	Proyecto	Compra de Ventiladores o Abanicos para los salones comunales de Cartagena y Lorena y la Iglesia Católica de Cartagena del Distrito de Cartagena	2 687 715,00	Octubre
5.Guanacaste	Santa Cruz	Cuajiniquil	Proyecto	Adquisición de Mesas y bancas de Concreto para las ADIs del Distrito de Cuajiniquil de Santa Cruz	4 892 786,00	Octubre
5.Guanacaste	Santa Cruz	Diria	Proyecto	Compra de Mobiliario y Equipo de Oficina para la ADI de Oriente de Santa Bárbara de Santa Cruz. (Computadora portatil, escritorios , sillas de Escritorios, sillas y mesas plegables, impresoras, Enfriadores, Congelador.)	3 076 421,00	Octubre
5.Guanacaste	Santa Cruz	Cabo Velas	Proyecto	Compra y equipamiento de implementos deportivos para equipos de futbol del distrito de Cabo Velas y compra de Toldos para el mismo distrito.	2 716 107,00	Octubre
5.Guanacaste	Santa Cruz	Tamarindo	Proyecto	Compras de toldos para las Comunidades del Distrito de Tamarindo de Santa Cruz	3 485 403,00	Octubre

Autorizar al señor Presidente del Concejo, la firma de los formularios respectivos.

Comuníquese a Ministerio de Hacienda, y Alcaldía y Planificación.

ACUERDO FIRME, VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

INCISO 08. Lectura de oficio PEP-OFI-1519-2025 de la Procuraduría de la Ética Pública: Solicitud de información y seguimiento del oficio PEP-OFI-1293-2025.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Remita la Secretaría del Concejo, ante la Procuraduría de la Ética Pública, de las últimas actuaciones en relación con tema que consten en el expediente administrativo.

Se insta a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en la brevedad,



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 26-2025

Del 26 de junio 2025

resolver el veto interpuesto.

ACUERDO FIRME, VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

ARTÍCULO 06. INFORME ALCALDIA.

INCISO 01. Señor Alcalde presenta el siguiente informe. Respaldo en video de la sesión ordinaria, del minuto 58:06 al 02:29:22.

Honorable Concejo Municipal.

Por este medio, se remite para su conocimiento el informe de las principales actividades coordinadas y ejecutadas por la Administración durante la semana del **20 de junio al 26 de junio del 2025.**

Cordialmente,



JORGE
ARTURO
ALFARO ORIAS
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por JORGE ARTURO
ALFARO ORIAS
(FIRMA)

Fecha: 2025.07.03
11:38:49 -06'00'

Msc. Jorge Arturo Alfaro Orias.

Alcalde Municipal.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 26-2025

Del 26 de junio 2025

Vienes 20 de junio del 2025.

1. Trabajo administrativo.
2. El jueves 19 de junio del presente año se realizó la entrega oficial de instrumentos musicales en el Colegio Técnico Profesional de Santa Bárbara.
3. Participación en la entrega de composteras, en el marco del proyecto educativo ambiental impulsado por la Dirección de Ambiente.
4. Inspección de los distintos frentes de trabajo donde operan la cuadrilla y la maquinaria municipal.



Foto 1. Entrega de Instrumentos en el CTP Santa Bárbara.



Foto 2. Entrega de Composteras.

Sábado 21 de junio del 2025.

1. Asistencia a la inauguración del proyecto inmobiliario *Exo Nimbu*, una iniciativa orientada a mejorar la calidad de vida de la comunidad en el corazón de Santa Cruz. En la actividad se contó con la participación de los señores regidores del Honorable Concejo Municipal.



Foto 3. Asistencia a Inauguración Exo Nimbu.

Lunes 23 de junio del 2025.

1. Trabajo administrativo
 2. Se sostuvo reunión con representantes del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y del área social municipal, en la cual se abordaron temas relacionados con los emprendimientos culturales en el cantón.
 3. Se realizó una inspección en la comunidad de Estocolmo, tras las fuertes lluvias del fin de semana. La visita contó con el acompañamiento de la Comisión Municipal de Emergencia y de la Dirección de Desarrollo Urbano y Rural, incluyendo una revisión del cauce del río de la localidad.
-



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 26-2025

Del 26 de junio 2025

4. Inspección de los diferentes frentes de trabajo de la cuadrilla y maquinaria municipal, así como otras inspecciones en nuestro cantón.



Foto 4. Inspecciones realizadas.



Foto 5 Reunión IMAS.

Martes 24 de junio del 2025.

1. Trabajo administrativo.
2. Participación en el Congreso Nacional de Planificadores Municipales, realizado en la provincia de Heredia, en conjunto con el Licenciado William Huertas López, Planificador Municipal.
3. Asistencia a Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, en la cual se llevó a cabo una audiencia con los vecinos de Barrio Panamá.



Foto 6. Congreso de Planificadores.

Miércoles 25 de junio del 2025.

1. Trabajo administrativo.
 2. Se sostiene reunión con la Unidad de Transporte, Dirección Administrativa, Dirección de Desarrollo Urbano y Rural, Dirección de Ambiente, equipo técnico y administrativo, así como con la jefatura de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, con el fin de analizar la situación actual de la maquinaria municipal y coordinar sus respectivas reparaciones y mantenimientos.
-



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 26-2025

Del 26 de junio 2025

3. Se participa en la entrega de instrumentos musicales en la comunidad de Marbella, actividad realizada en las instalaciones del centro educativo Liceo José Luis Jiménez Alcalá.
4. Se asiste a reunión de coordinación para establecer una colaboración conjunta en materia de publicidad de las actividades de Calles Recreativas, contando con la participación de influencers con destacada presencia en redes sociales, como parte de la estrategia de difusión.
5. Asistencia a Mesa de Trabajo del Concejo Municipal de Santa Cruz.



Foto 5. Reunión para colaboración conjunta Publicidad Calles Recreativas Santacruceñas.



Foto 6. Entrega de Instrumentos al Liceo Rural José Luis Jiménez Alcalá de Marbella.

Jueves 26 de junio del 2025.

1. Trabajo Administrativo.
 2. Reunión con la Asociación de Desarrollo Integral de San Pedro para atender diversos asuntos relacionados con la comunidad.
 3. Participación en reunión de coordinación logística del Reinado del Maíz, actividad que se realizará en el mes de julio como parte de las celebraciones de la Anexión.
 4. Asistencia a mesas de trabajo convocadas por el Concejo Municipal.
 5. Participación en sesión ordinaria del Concejo Municipal.
-



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 26-2025

Del 26 de junio 2025

INCISO 02. ACUERDOS DICTADOS:

01-De la intervención de la señora Ivonne Espinoza Rosales, minuto 2:13:05 al 2:13:41. Sucintamente se transcriben las solicitudes de informes expuesta por la señora Ivonne Espinoza Rosales: Intervención ruta Hernández Paraíso, barrio Panamá, y Mercado Municipal Santa Cruz, en el plazo de ley.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Solicitar a la Alcaldía, presente los informes solicitados por la señora Ivonne Espinoza Rosales-regidora propietaria, en plazo establecido.

ACUERDO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

ARTÍCULO 07. INFORME DE COMISIÓN.

INCISO 01: Lectura de Dictamen de Comisión Permanente de Cultura, de las diecisiete del día veintiséis de junio de 2025.

Con fundamento en las facultades que nos confiere el Código Municipal, el artículo 13, inciso e, ordinales 169 y 170 de la Constitución Política de Costa Rica y del oficio SM-1142-ORD-25-2025 en donde se comunica el acuerdo del Concejo Municipal de Santa Cruz en la Sesión Ordinaria 25-2025, Artículo 05, Inciso 14, del de junio 2025:

INCISO 14: se conoce gestión del Grupo de Danza y Proyección Folclórica Flor de Caña.

Solicitar formalmente que nuestra participación en el Festival Internacional de Folklore “Nadereddin Hodja” en Sivrihisar, Turquía del 3 al 23 de julio del 2025 sea declarada de interés cantonal.

CONSIDERANDO

I. Marco Jurídico:

Código Municipal, Ley N.º 7794, en su artículo 13, inciso g), establece como atribución del Concejo Municipal:

“Declarar de interés cantonal aquellas actividades o proyectos que promuevan el desarrollo económico, social, cultural y ambiental del cantón”.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 26-2025

Del 26 de junio 2025

El artículo 169 de la Constitución Política de Costa Rica, junto con el Código Municipal, dispone que las municipalidades son entes autónomos responsables del desarrollo integral del cantón, lo cual comprende la promoción cultural y artística como parte del bienestar de la comunidad.

La Ley N.º 8899 (Ley General de Promoción y Fomento Cultural) dispone que las instituciones públicas deben velar por la protección y difusión de las manifestaciones culturales, reconociendo la cultura como eje fundamental del desarrollo humano.

El Grupo de Baile Flor de Caña es una agrupación de danza folklórica de amplia trayectoria en el cantón y en el país e internacionalmente, reconocida por su labor en la preservación y proyección de las tradiciones costarricenses mediante la danza y la música.

La participación de este grupo en una gira internacional en Turquía constituye una oportunidad de proyección cultural de Costa Rica y del cantón ante escenarios internacionales, promoviendo la identidad local y el intercambio cultural con otras naciones.

La gira proyectada no solo beneficiará a la agrupación, sino que también posicionará al cantón como un referente de desarrollo artístico, lo cual puede incidir favorablemente en el turismo cultural, la imagen cantonal y el orgullo identitario de la comunidad.

En virtud de lo expuesto, esta Comisión considera que el grupo Flor de Caña cumple con los méritos culturales y sociales necesarios para que su gira artística a Turquía sea reconocida de interés cantonal, conforme a la normativa vigente y a los objetivos de promoción cultural del gobierno local.

POR TANTO:

En uso de las facultades que otorga el Código Municipal (Ley N.º 7794), y conforme al compromiso del gobierno local con la promoción y el fortalecimiento de las expresiones culturales del cantón, esta Comisión **RECOMIENDA:**

-Declarar de interés cantonal la gira artística que realizará el grupo Flor de Baile Flor de Caña en la República de Turquía.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 26-2025

Del 26 de junio 2025

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar en todos sus extremos el Dictamen de Comisión Permanente de Cultura, de las diecisiete del día veintiséis de junio de 2025.

En uso de las facultades que otorga el Código Municipal (Ley N.º 7794), y conforme al compromiso del gobierno local con la promoción y el fortalecimiento de las expresiones culturales del cantón, esta Comisión **RECOMIENDA:**

-Declarar de interés cantonal la gira artística que realizará el grupo Flor de Baile Flor de Caña en la República de Turquía.

ACUERDO FIRME, VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

INCISO 02. Lectura de Dictamen Comisión de Espectáculos Públicos, de las Diecisiete quince del día veintiséis de junio de 2025.

Con fundamento en las facultades que nos confiere el Código Municipal, el artículo 13, inciso e, ordinales 169 y 170 de la Constitución Política de Costa Rica y del oficio SM-1140-ORD-21-2025 del 04 de 2025 en donde se comunica el acuerdo del Concejo Municipal de Santa Cruz en la Sesión Ordinaria 21-2025, Artículo 06, Inciso 20, acuerdo 02 y 04, del 22 de mayo 2025:

INCISO 02- SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a la Comisión de Eventos, la solicitud de separación de fechas para festejos presentada por la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Rosa.

INCISO 04- SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a la Comisión de Eventos, la solicitud de separación de fechas para festival navideño por la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Cruz.

CONSIDERANDO

I. Marco Jurídico:

El artículo 169 de la Constitución Política de Costa Rica, junto con el Código Municipal, dispone que las municipalidades son entes autónomos responsables del desarrollo integral del cantón, lo cual comprende la promoción cultural y artística como parte del bienestar de la comunidad.

La Ley N.º 8899 (Ley General de Promoción y Fomento Cultural) dispone que las instituciones públicas deben velar por la protección y difusión de las



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 26-2025

Del 26 de junio 2025

manifestaciones culturales, reconociendo la cultura como eje fundamental del desarrollo humano.

INCISO 02-Las Festejos de Santa Rosa son de carácter patronal y se han venido realizando año con año en la comunidad en las mismas fechas en virtud de la celebración a Santa Rosa de Lima.

Las fiestas de Santa Rosa son parte del acervo cultural de nuestro Cantón que atrae a cientos de personas a participar de las diversas actividades que se realizan durante los días de Fiesta.

INCISO 04-Desde el año 2023 la Alcaldía Municipal y el Concejo Municipal han venido implementando en las comunidades durante el mes de diciembre la celebración de festivales navideños con la intención de que estos espacios promuevan la interacción entre comunidades con la participación de bandas y grupos de proyección cultural y con ello incentivar las economías de los pueblos.

POR TANTO:

En uso de las facultades que otorga el Código Municipal (Ley N.º 7794), y conforme al compromiso del gobierno local y este concejo municipal con la promoción y el fortalecimiento de las expresiones culturales, populares del cantón, esta Comisión RECOMIENDA:

- Autorizar la separación de fechas para festejos presentada por la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Rosa.
- Autorizar la separación de fechas para festival navideño por la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Cruz.
- Asimismo, en acatamiento a la ley 9041, Artículo 11(Ley de Regularización y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico) se autoriza la realización de estas festividades hasta las 2:30 a.m.

-Por lo anterior, solicitamos al Honorable Concejo Municipal APROBAR el presente dictamen, asimismo notificar de este acuerdo a los interesados.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 26-2025

Del 26 de junio 2025

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar en todos sus extremos el Dictamen Comisión de Espectáculos Públicos, de las Diecisiete quince del día veintiséis de junio de 2025.

-Autorizar la separación de fechas para festejos presentada por la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Rosa.

-Autorizar la separación de fechas para festival navideño por la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Cruz.

-Asimismo, en acatamiento a la ley 9041, Artículo 11(Ley de Regularización y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico) se autoriza la realización de estas festividades hasta las 2:30 a.m.

ACUERDO FIRME, VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

INCISO 03. Lectura de Dictamen de Comisión de Gobierno y Administración, al ser las Diecisiete horas cuarenta minutos del día veinticuatro de junio de 2025.

Con fundamento en las facultades que nos confiere el Código Municipal, el artículo 13, inciso e, ordinales 169 y 170 de la Constitución Política de Costa Rica y del oficio SM-1067-ORD-23-2025 del 16 de junio 2025 en donde se comunica el acuerdo del Concejo Municipal de Santa Cruz en la Sesión Ordinaria 23- 2025, Artículo 06, Inciso 02, del 05 de junio 2025:

INCISO 02. Lectura del oficio ZMT-321-2025 firmado por el Lic. Giancarlo Hernández Cabalceta, Coordinador a.i Depto de Zona Marítimo Terrestre.

Asunto: Remisión de proyecto de resolución de expediente administrativo 1037-03 de Neftalí Valera Valera, sobre una solicitud de concesión.

Esta Comisión entra a conocer oficio el ZMT-321-2025 firmado por el Lic. Giancarlo Hernández Cabalceta, Coordinador a.i Depto de Zona Marítimo Terrestre y la Remisión de proyecto de resolución de expediente administrativo 1037-03 de Neftalí Valera Valera, sobre una solicitud de concesión firmada por el señor alcalde Jorge Arturo Alfaro Orías.

CONSIDERANDO

I. Marco Jurídico:

Según el expediente administrativo número 1032-03 se han cumplido los



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 26-2025

Del 26 de junio 2025

requisitos de le:

- Se realizó inspección de campo el día 28 de marzo del 2023 en donde se constató la adecuación de la parcela y su uso con respecto al Plan Regulador vigente en la zona.
 - Que se publicó el edicto de ley en el Diario Oficial La Gaceta 54 del 21 de marzo del 2024 y se concedió el plazo de ley para las oposiciones.
 - Que en el expediente administrativo no consta oposición alguna.
 - Que la parcela solicitada se encuentra en el sector costero Playa Cónnavas del Distrito Sexto Cuajiniquil del Cantón Tercero Santa Cruz de la Provincia Quinta Guanacaste, que cuenta con Plan Regulador aprobado por el ICT.
 - Que se hizo avalúo AV-ZMT-E-003-2025 de fecha 11 de febrero del 2025 y que se encuentra vigente.
 - Que el plazo definitivo para el inicio del proyecto que ofrece ejecutar, el concesionario bajo pena de que se inicie procedimiento de cancelación de la concesión es de 60 meses del plazo inicial contados a partir de la firma del contrato de concesión.
 - Que el sector costero Playa Pitahaya-Cónnavas, cuenta con certificación del Ministerio de Ambiente y Energía, Sistema Nacional de Áreas de Conservación, Área de Conservación del Tempisque, MINAET N. ACT-OR-DR-565-12, de la Oficina Subregional Santa Cruz- Carrillo, emitida el 02 de mayo del año 2012.
 - Que el plazo de la concesión es de 20 años contados a partir de la aprobación del Instituto Costarricense de Turismo.
 - Que la solicitud de concesión se ajusta a todas las disposiciones de la ley 6043 y concordantes a su reglamento.
 - Que la Alcaldía Municipal y el Departamento de Zona Marítimo Terrestre no encontraron objeción alguna para otorgar la concesión.
- Entre otros requisitos.

POR TANTO:

En base a lo anterior esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal: **Aprobar el proyecto de resolución relacionado al expediente administrativo 1037-03 a nombre de Neftalí Valera Valera sobre solicitud de concesión en Playa Cónnavas, Distrito Cuajiniquil, Cantón Santa Cruz, Provincia de Guanacaste.**



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 26-2025

Del 26 de junio 2025

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar el Dictamen de Comisión de Gobierno y Administración, al ser las Diecisiete horas cuarenta minutos del día veinticuatro de junio de 2025.

Se acuerda aprobar el PROYECTO DE RESOLUCIÓN RELACIONADO AL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 1037-03 A NOMBRE DE NEFTALÍ VALERA VALERA SOBRE SOLICITUD DE CONCESIÓN EN PLAYA CÓNCAVAS, DISTRITO CUAJINQUIL, CANTÓN SANTA CRUZ, PROVINCIA DE GUANACASTE, se autoriza al señor Alcalde Municipal, o a quien ocupe su lugar la firma del proyecto de resolución, bajo el oficio ZMT-321-2025 del Departamento de Zona Marítimo Terrestre.

ACUERDO FIRME, VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

INCISO 04. Lectura de Espectáculos Públicos, de las diecisiete y cincuenta y dos minutos del día veintiséis de junio de 2025.

Con fundamento en las facultades que nos confiere el Código Municipal, el artículo 13, inciso e, ordinales 169 y 170 de la Constitución Política de Costa Rica y del oficio SM-844-ORD-19-2025 del 26 mayo de 2025 en donde se comunica el acuerdo del Concejo Municipal de Santa Cruz en la Sesión Ordinaria 19-2025, Artículo 06, Inciso 32 del 08 de mayo 2025:

INCISO 32- SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se conoce documento de la Asociación de Desarrollo Integral de Matapalo, solicitud de reserva de fecha del 03 al 06 de julio del 2025 para Fiesta Matapalo y del 26 de diciembre al 30 de diciembre del 2025 con su semana Cultural del 22 al 25 de diciembre 2025

CONSIDERANDO

I. Marco Jurídico:

El artículo 169 de la Constitución Política de Costa Rica, junto con el Código Municipal, dispone que las municipalidades son entes autónomos responsables del desarrollo integral del cantón, lo cual comprende la promoción cultural y artística como parte del bienestar de la comunidad.

La Ley N.º 8899 (Ley General de Promoción y Fomento Cultural) dispone que las instituciones públicas deben velar por la protección y difusión de las manifestaciones culturales, reconociendo la cultura como eje fundamental del desarrollo humano.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 26-2025

Del 26 de junio 2025

Esta Comisión mediante el Dictamen 23-2025 de las dieciséis horas con quince minutos del día 08 de mayo entro a conocer:

Oficio SM-323-ORD-09-2025 en donde se remitía la solicitud de la ADI de Matapalo para la separación de fechas del 10 al 14 de julio 2025 y del 26 al 30 de diciembre 2025 para la realización de fiestas, y realización de Semana Cultural del 22 al 25 de diciembre, mismo que fue aprobado en la sesión extraordinaria 09-2024, Artículo 04, Inciso 15. Del 13 de mayo del 2025.

Siendo que posteriormente al dictamen y aprobación de este se presenta nueva solicitud de la ADI Matapalo en donde solicita reserva de fecha del 03 al 06 de julio del 2025 para Fiesta Matapalo y del 26 de diciembre al 30 de diciembre del 2025 con su semana Cultural del 22 al 25 de diciembre 2025, es decir hubo un cambio de fechas aprobadas para las fiestas del mes de julio 2025 en la comunidad de Matapalo.

POR TANTO:

En uso de las facultades que otorga el Código Municipal (Ley N.º 7794), y conforme al compromiso del gobierno local y este concejo municipal con la promoción y el fortalecimiento de las expresiones culturales, populares del cantón, esta Comisión

RECOMIENDA:

- Dejar sin efecto el Dictamen 23-2025 de esta comisión el cual fue conocido y aprobado en sesión extraordinaria 09-2024, Artículo 04, Inciso 15. Del 13 de mayo del 2025.
 - Dejar sin efecto la separación de fechas para los días 10 al 14 de julio del 2025 para las fiestas de Matapalo.
 - Aprobar la separación de las nuevas fechas solicitadas a saber los días 03 al 06 de julio del 2025 para Fiesta Matapalo y que las restantes fechas correspondientes a la semana cultural y las fiestas del mes de diciembre 2025 se mantengan según la nueva solicitud.
 - Asimismo, en acatamiento a la ley 9041, Artículo 11 (Ley de Regularización y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico) se autoriza la realización de estas festividades hasta las 2:30 a.m.
 - Por lo anterior, solicitamos al Honorable Concejo Municipal APROBAR el presente dictamen, asimismo notificar de este acuerdo a los interesados.
-



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 26-2025

Del 26 de junio 2025

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar en todos sus extremos el Dictamen de la Comisión de Espectáculos de las diecisiete y cincuenta y dos minutos del día veintiséis de junio de 2025.

-Dejar sin efecto el Dictamen 23-2025 de esta comisión el cual fue conocido y aprobado en sesión extraordinaria 09-2024, Artículo 04, Inciso 15. Del 13 de mayo del 2025.

-Dejar sin efecto la separación de fechas para los días 10 al 14 de julio del 2025 para las fiestas de Matapalo.

- Aprobar la separación de las nuevas fechas solicitadas a saber los días 03 al 06 de julio del 2025 para Fiesta Matapalo y que las restantes fechas correspondientes a la semana cultural y las fiestas del mes de diciembre 2025 se mantengan según la nueva solicitud.

-Asimismo, en acatamiento a la ley 9041, Artículo 11 (Ley de Regularización y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico) se autoriza la realización de estas festividades hasta las 2:30 a.m.

ACUERDO FIRME, VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

INCISO 05. Lectura de Espectáculos Públicos, al ser las diecisiete y treinta minutos del día veintiséis de junio de 2025.

Con fundamento en las facultades que nos confiere el Código Municipal, el artículo 13, inciso e, ordinales 169 y 170 de la Constitución Política de Costa Rica y del oficio SM-962-ORD-21-2025 del 04 de 2025 en donde se comunica el acuerdo del Concejo Municipal de Santa Cruz en la Sesión Ordinaria 21-2025, Artículo 06, Inciso 15 del 22 de mayo 2025:

INCISO 15- SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se conoce documento de la Asociación de Desarrollo Integral de Marbella, autorización para la realización de las fiestas populares de Marbella durante los días 12 al 15 febrero del año 2026.

CONSIDERANDO

I. Marco Jurídico:

El artículo 169 de la Constitución Política de Costa Rica, junto con el Código Municipal, dispone que las municipalidades son entes autónomos responsables



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 26-2025

Del 26 de junio 2025

del desarrollo integral del cantón, lo cual comprende la promoción cultural y artística como parte del bienestar de la comunidad.

La Ley N.º 8899 (Ley General de Promoción y Fomento Cultural) dispone que las instituciones públicas deben velar por la protección y difusión de las manifestaciones culturales, reconociendo la cultura como eje fundamental del desarrollo humano.

INCISO 15-Las fiestas de Marbella son parte del acervo cultural de nuestro Cantón que atrae a cientos de personas a participar de las diversas actividades que se realizan durante los días de Fiesta en la parte costera del Distrito Cuajiniquil.

POR TANTO:

En uso de las facultades que otorga el Código Municipal (Ley N.º 7794), y conforme al compromiso del gobierno local y este concejo municipal con la promoción y el fortalecimiento de las expresiones culturales, populares del cantón, esta Comisión RECOMIENDA:

- Autorizar la separación de fechas para festejos presentada por la Asociación de Desarrollo Integral de Marbella para los días del 12 al 15 febrero del año 2026.
- Asimismo, en acatamiento a la ley 9041, Artículo 11 (Ley de Regularización y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico) se autoriza la realización de estas festividades hasta las 2:30 a.m.
- Por lo anterior, solicitamos al Honorable Concejo Municipal APROBAR el presente dictamen, asimismo notificar de este acuerdo a los interesados.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar en todos sus extremos el Dictamen de la Comisión de Espectáculos de las diecisiete y treinta minutos del día veintiséis de junio de 2025.

- Autorizar la separación de fechas para festejos presentada por la Asociación de Desarrollo Integral de Marbella para los días del 12 al 15 febrero del año 2026.
- Asimismo, en acatamiento a la ley 9041, Artículo 11 (Ley de Regularización y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico) se autoriza la realización de estas festividades hasta las 2:30 a.m.

ACUERDO FIRME, VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 26-2025

Del 26 de junio 2025

INCISO 06. Lectura de DICTAMEN 03-2025 COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, AL SER LAS 18:00 HORAS DEL 26 DE JUNIO DE 2025. Indica: Con fundamento en las facultades que nos confiere el Código Municipal, el artículo 13, inciso e, ordinales 169 y 170 de la Constitución Política de Costa Rica y de acuerdo con lo solicitado por el Concejo Municipal en donde se traslada a esta comisión para su respectivo estudio, análisis el Oficio DAM-1914-2025 con fecha del día 19 de junio del año 2025 de Alcaldía Municipal, en donde se remite MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 03-2025:

DISMINUCIÓN DE EGRESOS DETALLE POR PARTIDA

	PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECÍFICAS	TOTALES
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	14,218,233.33	239,135,461.84	47,609,155.00	0.00	300,962,850.17
0 REMUNERACIONES	5,000,840.00	1,120,335.09	0.00	0.00	6,121,175.09
1 SERVICIOS	4,500,000.00	100,356,809.42	42,309,155.00	0.00	147,165,964.42
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	4,717,393.33	60,319,448.00	0.00	0.00	65,036,841.33
3 INTERESES Y COMISIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4 ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5 BIENES DURADEROS	0.00	77,338,869.33	5,300,000.00	0.00	82,638,869.33
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8 AMORTIZACION	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9 CUENTAS ESPECIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

AUMENTO DE EGRESOS DETALLE POR PARTIDA

	PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECÍFICAS	TOTALES
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	14,218,233.33	239,135,461.84	47,609,155.00	0.00	300,962,850.17
0 REMUNERACIONES	3,717,393.33	1,917,500.00	0.00	0.00	5,634,893.33
1 SERVICIOS	5,500,000.00	216,731,301.78	30,000,000.00	0.00	252,231,301.78
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	5,000,840.00	6,401,460.09	17,609,155.00	0.00	29,011,455.09
3 INTERESES Y COMISIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4 ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5 BIENES DURADEROS	0.00	14,085,200.00	0.00	0.00	14,085,200.00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8 AMORTIZACION	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9 CUENTAS ESPECIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Detalle de la modificación:



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 26-2025

Del 26 de junio 2025

Así las cosas, esta Comisión de Hacienda y Presupuesto recomienda aprobar la MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 03-2025 presentada por la Alcaldía Municipal oficio DAM-1914-2025 ya que la misma cumple con las disposiciones financieras y de normativa que estable nuestro ordenamiento jurídico, por lo que recomendamos al Honorable Concejo Municipal APROBAR el presente dictamen, asimismo notificar a los interesados.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar en todos sus extremos el DICTAMEN 03-2025 COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, DE LAS 18:00 HORAS DEL 26 DE JUNIO DE 2025. Se dispone:

Aprobar en todos sus extremos la modificación presupuestaria 03-2025 y el plan operativo anual, presentado por la alcaldía municipal bajo el oficio DAM-1914-2025.

ACUERDO FIRME, VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

ARTÍCULO 08. MOCIONES.

INCISO 01. Señor presidente del Concejo: No se conocen mociones.

ARTÍCULO 09. ASUNTOS VARIOS.

-Señor Presidente del Concejo: Espacio para asuntos varios.

-Asuntos varios e intervenciones en respaldo del minuto al 02:39:29 al minuto 03:26:24.

INCISO 01. ACUERDOS DICTADOS:

-Señora Yarina Arauz Brarrantes-regidora suplente: Solicitar informe a alcaldía sobre las intervenciones en las comunidades pues se han reparado caminos pero el resultado no es el que desean, que el informe sea de los inspectores.

-Señor Presidente del Concejo: Somete a votación.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar las solicitudes de la señora Yarina Arauz Bran-regidora suplente.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 26-2025

Del 26 de junio 2025

-Señor Presidente del Concejo: Darle la palabra a la señora Ivonne Espinoza.

-Señora Ivonne Espinoza Rosales-regidora propietaria: Gracias señor Presidente saliéndome del tema para no seguir con lo de las calles porque ya el señor alcalde saben como están todas yo lo que quiero hablar de una situación que se suscitó en la sesión del martes pasado una nota de renuncia que envió Xinia Aguilar González en esa carta ella hace declaraciones muy muy importantes y delicadas entre esas voy a permitirme leer para que no me quiten el tiempo sino solicito que se me extienda un poco mas ella indica que dentro de la organización de las Fiestas Típicas Nacionales se están dando imposición de intereses adicionalmente no estoy de acuerdo y considero que no es un acto ético, que el señor Auditor de esta Municipalidad, este actuando en nombre de la Comisión o siendo intermediario para realizar negociaciones, como se expuso en el caso de la adjudicación de los Conciertos, en el que el señor Auditor trató de fungir como enlace, solicitando y participando de una reunión con una productora de conciertos y en ese mismo acto, conectando al señor Presidente de la Comisión vía telefónica con el empresario musical, tal y como lo confirmo el empresario en una reunión presencial que sostuvo la Comisión de Fiestas con este productor estas manifestaciones de la señora Aguilar son muy serias porque los que les voy a leer lo que le corresponde al señor Auditor esto podría constituirse en una violación al deber de probidad y creo que esto es muy serio que este concejo como jefe del auditor por lo menos como ella lo solicito fiscalice entable una Comisión para llegar a la verdad de los hechos señor Presidente me llama mucho la atención que la persona que esta renunciando es la persona que usted propuso y creo que en lealtad a la confianza que usted le puso a ella debería darle esa investigación esa fiscalización que está sosteniendo dice cosas muy serias de la Comisión de fiestas dice la falta de planificación la informalidad de los actos de algunos miembros de Comisión la falta de trabajo en equipo pareciera que escogimos perdón los demás miembros del Concejo escogieron porque yo no la aprobé creo que debemos a sentarnos y a pensar y a revisar los reglamentos necesarios porque creo que esta Comisión es importante



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 26-2025

Del 26 de junio 2025

administra muchos millones de la comisión un papel protagónico y que sean idóneo ya esto trascendió y respecto al auditor creo que esto si estuviera pasando o si esta pasando el auditor debe tener una imparcialidad una objetividad recordemos que el revisa informes de la comisión de fiestas entonces creo que señor Presidente le voy a leer lo que dice de los auditores los auditores deben mantener la independencia cumplir con los códigos establecidos por las autoridades regladores y profesionales esto incluye evitar conflicto de intereses mantener la objetividad en todo momento señor Presidente con el debido respeto con todo lo que he manifestado ahorita pido que se tome un acuerdo que se forme una Comisión que se investigue si lo que se está señalando aquí es real o no ella es un testigo es una prueba hay prueba creo que no lo que usted indico en la sesión pasada que si tiene pruebas denuncia no porque eso evita de seguir un debido proceso y hacer una investigación puede ser que no haya ninguna responsabilidad pero puede que sí y si no se hace la debida investigación desde ya yo salvo mi responsabilidad de lo que podría pasar en el futuro y pido que se conforme esa Comisión sométalo a votación si no se da me someto a al mayoría pero de una vez salvo mi responsabilidad.

-Señor Presidente del Concejo: Refiriéndome a lo que usted menciona y que de igual manera me alude quiero decirle que como Concejo como un órgano deliberativo y no un órgano investigador por lo tanto si la denunciante tiene pruebas de lo que acaba de señalar para eso están las instancias judiciales no tenemos los criterios técnicos ni tenemos al profesión para investigar algo que no nos corresponde para eso están las diferentes instituciones de nuestro país en el escrito ella no está aportando ningún tipo de prueba todo son supuestos y claramente lo dije en la sesión se le acepto la renuncia y le dijo si usted tiene prueba de lo que esta mencionado en sus carta para eso están las instancias judiciales y no somos nosotros para para juzgar o investigar un supuesto y me queda claro de las atribuciones que tiene el concejo municipal como la auditoria. Tiene la palabra señora Ivonne.

-Señora Ivonne Espinoza Rosales-regidora propietaria: Siendo así señor presidente debería de buscarse la forma como lo hicieron conmigo enviar a



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 26-2025

Del 26 de junio 2025

Contraloría o Procuraduría y preguntar que corresponde en este caso pero darle una respuesta a la señora creo que ella está haciendo acusaciones muy serias gracias señor Presidente.

-Señor Presidente del Concejo: ya la respuesta se le dio a la señora si tiene las pruebas suficiente para que sostenga lo que está argumentando que las presente en instancias judiciales y le voy a decir ya este concejo había tomado un acuerdo para que los miembros del concejo al cual usted pertenece se le brinde fiscalización a la comisión con una reunión mensual que ya se empezaron a hacer la cual ya se realizó la primera a la cual usted no asistió y también decirle que en el mismo acuerdo y se le ordeno que se hiciera una auditoria preventiva y correctiva no como se venía haciendo anteriormente que antes era única y exclusivamente al final ahora el tiene constantemente para fiscalizar acuerdos libros de actas y libros de tesorería para darle seguimiento y detectar anomalías en caso de que ocurran en el camino para ser preventivos.

-Señora Ivonne Espinoza Rosales-regidora propietaria: En algún momento no he podido venir no ha sido porque no he querido y está bien que se haga la fiscalización yo nada más salvo la responsabilidad si estoy de acuerdo a que se le pregunte a Procuraduría o Contraloría para que se consulte.

-Señor Presidente del Concejo: le respondo nuevamente con el tema de la responsabilidad es de todos los acá presentes saben el cargo en que fueron nombrados saben la responsabilidad que tienen no es de recibo decir no puedo venir porque x o y todo tenemos una responsabilidad todos dejamos a un lado todos somos responsables con el pueblo de Santa Cruz que así nos eligió.

-Señora Ivonne Espinoza Rosales-regidora propietaria: si señor Presidente yo soy muy responsable y qui no se está discutiendo su responsabilidad o la mía lo que estamos discutiendo es otra cosa de la cual una ciudadana denuncio algo lo que estamos haciendo es la vista de desentendidos y eso es lo que estoy



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 26-2025

Del 26 de junio 2025

criticando no estoy diciendo que usted no esté cumpliendo con su responsabilidad en ningún momento le estoy atribuyendo eso no estoy hablando de sus responsabilidad ni de mi responsabilidad si no he venido a esto es por algo igual que usted he dejado mi familia mi trabajo y otras situaciones.

-Señor Presidente del Concejo: gracias, señora regidora someto a votación la solicitud de la señora Ivonne Espinoza, los que estén a favor:

-Señor Presidente los que estén a favor un voto de Ivonne Patricia Espinoza Rosales.

-Señor Presidente los que estén en contra seis votos: Carlos Alberto Barrenechea Martínez, Maureen Contreras Arrieta, Macdonald Espinoza Ruiz, Kenia Vásquez Angulo, Carlos Alberto Moreno Arredondo, Cindy Leal Cordero.

-Señor Mauro Contreras More-regidor suplente: lectura de documento sobre la no realización de oración al inicio de las sesiones del Concejo.

-Señor Presidente del Concejo: se tiene por presentado el documento. Se le indica a los señores síndicos propietarios y suplentes que una vez finalizada la sesión tiene una reunión breve con Presidencia.

ARTÍCULO 10. CIERRE.

INCISO 01. SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO: SIN MÁS ASUNTOS POR ABORDAR DA POR FINALIZAD A LA SESIÓN ORDINARIA VEINTISÉIS- DOS MIL VEINTICINCO- AL SER LAS VEINTIÚN HORAS TREINTA Y UN MINUTOS DEL VEINTISÉIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

Carlos Alberto Barrenechea Martínez-
Presidente del Concejo Municipal

José Yorjani Rosales Contreras,
Secretario del Concejo Municipal.